

Segundo apellido: Polaino.
Nombre: Juan Serafín.
Código P.T.: 9089210.
Puesto de trabajo: Secretario General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro Destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero

del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 28.719.309.
Primer apellido: Aguilera.
Segundo apellido: Luna.
Nombre: Juana.
Codigo puesto: 1046510.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a.
Consejería: Educación.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 15 de noviembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 83/2005, de 15 de marzo (BOJA núm. 56, de 21 de marzo) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8 de 19 de enero) modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre (BOJA núm. 232 de 26 de noviembre), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 2000/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo) acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020).

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020).

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; modificado por Decreto 528/2004; el Decreto 184/2003, de 24 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

1.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 7.1 del Decreto 2/2002 de 9 de enero y en relación a la conexión que debe haber entre el tipo de pruebas a superar y los puestos de trabajo a desempeñar, el sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios. Los ejercicios a realizar son:

Primero. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado.

Segundo. Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Tercero. Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos se extraerán dos temas del grupo segundo de materias del programa de la opción de acceso elegida. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar la exposición, pudiendo el Tribunal dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

Cuarto. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y opción por Orden de 12 de julio de 2002 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 94 de 10 de agosto) por el que se aprueba el temario común y Orden de 29 de junio de 2005 (BOJA núm. 138 de 18 de julio) por el que se aprueba el temario específico.

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se celebrarán entre el 16 de enero y el 30 de junio de 2006.

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra E, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 14 de mayo de 2003, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 14 de mayo de 2003 (BOJA núm. 99 de 27 de mayo de 2003).

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.8. La Comisión de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a, Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 34,55 euros cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones provinciales de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/) y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: Consejería de Justicia y Administración Pública; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.10. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de discapacitados en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.9 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo II de la

presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones provinciales de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 3.2 de la presente base.

3.2 Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, Avda. Ramón y Cajal, 35 Edificio Nobel-41071 Sevilla, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10-41071 Sevilla, en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública, en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso libre y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2020 para el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Letrados de Administración Sanitaria.

Aquellos aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirante.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas, que serán al menos, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. La comisión de selección.

5.1 La Comisión de Selección de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

Tendrán representación en dicho Órgano, las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de Selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución de la Comisión de Selección, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos de su miembros.

5.3. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente de la Comisión de Selección podrá exigir a los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

La Comisión de Selección que actúe en estas pruebas, tendrá, al menos, la categoría primera de las recogidas en el

Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases. No obstante lo anterior con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de Selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de Función Pública.

5.9. Corresponde a la Comisión de Selección adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya la Comisión. Este personal estará adscrito a dicho órgano y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal núm. 35, 41071 Sevilla.

5.12. La Comisión se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento la Comisión podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública y de forma motivada, lo que proceda.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. La Comisión, atendiendo a todas las circunstancias para una mejor resolución de su cometido, queda facultada para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.4. de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

7.2. La calificación final de las pruebas no podrá superar los 40 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición.

7.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, la Comisión elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente de la Comisión de Selección enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública.

8.3. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, y de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos realizará, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía), salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde que se publique la oferta de vacantes, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita Plaza de la Gavidia núm. 10- 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas. Los aspirantes con discapacidad, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino (conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública), que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su

obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del Organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

9. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 noviembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020)

Presidente: Don Rafael Cáliz Cáliz.
Presidenta suplente: Doña Mercedes Rodríguez Navarro.

Vocales titulares:

Don Alfonso Martínez Escribano.
Don José Ignacio López Conzález.
Doña María José Santiago Fernández.
Doña Lourdes Ruiz- Cabello Jiménez.

Vocales suplentes:

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez.
Don Javier Alés Siolí.
Doña Beatriz Idígoras Molina.
Don Antonio Alfonso García García.

**Ver Anexo II en páginas 27.697 a 27.700
del BOJA núm. 235, de 1.12.2004**

ORDEN de 15 de noviembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 83/2005, de 15 de marzo (BOJA núm. 56 de 21 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2005, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades atribuidas en los artículos 5 y 37.1 de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo regulado en la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía, esta Consejería ha resuelto convocar pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, cobertura que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º de la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía, tendrá lugar por el sistema de oposición libre. De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

1.2. El procedimiento de selección constará de los siguientes ejercicios:

1.2.1. Primer ejercicio. De carácter teórico y oral.

Consistirá en exponer durante un tiempo máximo de 65 minutos siete temas: Dos de Derecho Civil, uno de Derecho Hipotecario, dos de Derecho Procesal, uno de Derecho Mercantil, y uno de Derecho Laboral; todos ellos de los contenidos en el programa de materias aprobado por Orden de 23 de octubre de 2002 de esta Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 134, de 16 de noviembre de 2002). Los temas serán designados a la suerte, y el tiempo dedicado a la exposición de cada uno no podrá ser inferior a cinco minutos, pudiendo el Tribunal, por unanimidad, dar por terminada la intervención del aspirante si, una vez concluida la exposición del tercero de los temas, ésta no alcanzase, de forma manifiesta, la puntuación mínima establecida en la base 7 de la presente convocatoria, o no cubriese el tiempo mínimo exigido para cada tema.

1.2.2. Segundo ejercicio. De carácter práctico. Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio. Consistirá en realizar alguna actuación escri-

ta sobre un asunto judicial, en que sea parte la Junta de Andalucía o sus Organismos Autónomos.

1.2.3. Tercer ejercicio. De idiomas. Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado los dos ejercicios anteriores. Consistirá en acreditar oralmente ante el Tribunal, durante un tiempo máximo de treinta minutos, el conocimiento suficiente de lectura y traducción del idioma extranjero que el opositor haya escogido entre los oficiales de la Unión Europea. El Tribunal podrá ser asistido por los asesores especialistas que se designen.

1.2.4. Cuarto ejercicio. De carácter teórico y oral. Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado los tres ejercicios anteriores.

Consistirá en exponer, durante un tiempo máximo de 65 minutos, siete temas, de los contenidos en el programa de materias: Dos de Derecho Constitucional - uno de ellos de los números 1 al 20 inclusive del programa y el otro del resto de los de la misma materia-, uno de Derecho Internacional Público y Comunitario Europeo, dos de Derecho Administrativo -uno de ellos de los números 1 al 31 inclusive del programa y el otro del resto de los de la misma materia-, uno de Hacienda Pública y uno de Derecho Penal. Todos ellos de los contenidos en el programa de materias aprobado por la Orden de esta Consejería de 23 de octubre de 2002, antes referido. Los temas serán designados a la suerte, y el tiempo dedicado a la exposición de cada uno no podrá ser inferior a cinco minutos, pudiendo el Tribunal, por unanimidad, dar por terminada la intervención del aspirante si, una vez concluida la exposición del tercero de los temas, ésta no alcanzase, de forma manifiesta, la puntuación mínima establecida en la base 7 de la presente convocatoria, o no cubriese el tiempo mínimo exigido para cada tema.

1.2.5. Quinto ejercicio. De carácter práctico. Podrán participar los aspirantes que hayan superado los cuatro ejercicios anteriores. Consistirá en informar por escrito sobre algún asunto jurídico en que esté interesada la Administración Pública.

1.2.6. Para preparar la exposición oral de los ejercicios primero y cuarto, se concederá al opositor un tiempo de diez minutos.

Para el desarrollo de los ejercicios segundo y quinto los opositores dispondrán de un tiempo máximo de ocho horas en cada uno de ellos, pudiendo consultar textos legales y jurisprudencia no comentada.

1.3. El primer ejercicio de la oposición no comenzará antes del día 16 de enero de 2006, determinándose el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio en la Resolución que se menciona en la base 4.3.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, en todo caso, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Ramón y Cajal, núm. 35, apdo. de Correos 3200, C.P. 41080 de Sevilla, en las dependencias de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, Sevilla, 41071, en las Delegaciones del Gobierno de Andalucía y en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública, en todas las provincias andaluzas.

1.4. El segundo ejercicio y los sucesivos tendrán lugar no antes de los cinco días hábiles, ni después de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al de terminación del ejercicio anterior.

1.5. Las pruebas selectivas se realizarán en la ciudad de Sevilla.

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de ellos cuyo primer apellido comience por la letra E, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 14 de

mayo de 2003, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado en esa misma fecha (BOJA núm. 99, de 27 de mayo de 2003).

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.8. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva por cada solicitud que presenten a la convocatoria una tasa de inscripción de 34,55 euros. La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en las distintas provincias y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para la adecuada utilización del impreso deberá comprobarse que contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del impreso): «Por inscripción en las convocatorias para selección del personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos referidos, deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo.

La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.9. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos para los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.8 de la base anterior.

2.2. Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo, hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud tendrá que formularse, necesariamente, en el impreso oficial numerado que será facilitado en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las dependencias de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública en cada una de las provincias andaluzas.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Ramón y Cajal, núm. 35, Apdo. de Correos 3200, C.P. 41080 de Sevilla; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública en cada una de las provincias andaluzas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de representaciones diplomáticas o consulares, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso libre y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A3000, correspondiente al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios cuando sean necesarias.

3.6. Todos los aspirantes señalarán en el apartado 3 de la solicitud «otros datos» el idioma escogido para el tercer ejercicio.

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos, así como la de excluidos con indicación de las causas y plazos de subsanación de defectos.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación siguiente al de publicación de la Resolución, para subsanar los defectos

que hayan motivado su exclusión u omisión de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo indicado en la base anterior, por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores, que se expondrán en los mismos lugares indicados en la base 4.1. Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

Aquella Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

Podrán asistir a las sesiones del Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante para que se incorpore a las reuniones del Tribunal, designación que deberá realizarse en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido el plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia a la referida posibilidad de asistencia.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Presidente podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el BOJA de la presente convocatoria o desde que se manifieste la correspondiente causa.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.4. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.

5.5. El Tribunal Calificador adoptará las medidas pertinentes para que los aspirantes con minusvalías, que así lo indiquen en las solicitudes, gocen de similares condiciones que el resto de los participantes para la realización de estos ejercicios. En este sentido, se establecerán para ello las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia, C/ Alfonso XII, núm. 17, Sevilla, 41001.

5.7. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 32.2 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.8. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga este límite será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.2. La publicación de los sucesivos anuncios del comienzo del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en el lugar donde se haya celebrado el primero, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en cada una de las provincias andaluzas, al menos, con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

Las sucesivas sesiones correspondientes a un mismo ejercicio serán convocadas por el Tribunal al término de la sesión anterior y se publicarán en el lugar de celebración de ésta, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de aquéllas.

6.3. En cualquier momento, los opositores podrán ser requeridos por el Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios o que se ha producido variación de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación de la convocatoria, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponer al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de forma motivada, lo que proceda.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. La calificación de los ejercicios se hará mediante papeletas, una por cada miembro del Tribunal, en las que se consignará el nombre y el número del opositor con la calificación obtenida.

El número de puntos para la calificación será de 0 a 5 por cada tema de los ejercicios teóricos, de 0 a 30 para el conjunto del ejercicio de cada uno de los prácticos y de 0 a 5 puntos en el ejercicio de idiomas.

Para determinar la puntuación obtenida, se sumarán los puntos de todas las papeletas, dividiéndose por el número de éstas.

El opositor que en cualquier ejercicio no alcance la puntuación correspondiente a la mitad de la máxima posible, con arreglo a lo dispuesto anteriormente, quedará eliminado de la oposición.

7.4. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios prácticos.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación y solicitud de destino.

8.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio y en los lugares mencionados en la base 6.2, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, en la que constarán el nombre, el DNI y las calificaciones de cada uno de los ejercicios.

Dicha relación será elevada a la Consejera de Justicia y Administración Pública con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8.2. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

8.3. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Plaza de la Gavidia, número 10 Sevilla, 41071, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u Organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos exigidos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá

acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones relativas a los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, con especificación del destino adjudicado, mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública que se publicará en el BOJA.

10. Norma final.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

COMISION DE SELECCION DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Presidente: Francisco del Río Muñoz.
Presidente suplente: Angel M. López López.
Vocales:

Julián Moreno Retamino.
Juan María Terradillos Basoco.
Carlos María Pérez-Embid Wamba.
Carmen Carretero Espinosa de los Monteros.
Manuel Andrés Navarro Atienza.
María Dolores Pérez Pino, que actuará como Secretaria.

Vocales suplentes:

Heriberto Asensio Cantisán.
María Paz Sánchez González.
Jorge González Fernández.
José Pablo Matoso Ambrosiani.
María José Santiago Fernández.
Eufasio Javier Lomas Oya.

**Ver Anexo II en páginas 27.697 a 27.700
del BOJA núm. 235 de 1.12.2004**

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005 del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se declaran desiertos los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se resuelve la convocatoria de adjudicación de los puestos de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de este Instituto de fecha 18 de agosto de 2005 (BOJA núm. 171, de 1 de septiembre de 2005) que se describen en el anexo adjunto, declarándolos desiertos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2005.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Desierto:

Código puesto de trabajo: 9344710.
Puesto de trabajo: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: CIFA Cabra.
Localidad: Cabra.
Provincia: Córdoba.

Desierto:

Código puesto de trabajo: 9345910.
Puesto de trabajo: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: CIFA Hinojosa del Duque.
Localidad: Hinojosa del Duque.
Provincia: Córdoba.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de

trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Área Sanitaria Norte de Córdoba, en Pozoblanco (Córdoba).
Denominación del puesto: Director Económico Administrativo y de Servicios Generales.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Formación y experiencia en Gestión y Administración Sanitaria.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 17 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Hospital Universitario «Carlos Haya» de Málaga.
Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento para la selección y nombramiento de Directores y Directoras de los Centros de Educación Permanente dependientes de la Consejería durante el año 2006 y se hace pública la relación de los Centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

El artículo 2 de la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2005, establece que se publicará cada año en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución, los Centros que deben llevar a cabo el procedimiento regulado en la citada Orden sobre selección, formación inicial y nombramiento de Director o Directora y procederá a la convocatoria del correspondiente concurso de méritos.

Asimismo, la citada Orden de 10 de noviembre de 2005, establece en el apartado 1 del artículo único que la Resolución que determina los Centros de Educación Permanente que deben llevar a cabo el procedimiento para la selección de Director o Directora, será realizada por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Por todo ello, esta Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Se convoca concurso público de méritos para la elección y nombramiento de Directores y Directoras de los Centros de Educación Permanente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a los que se refiere el apartado segundo de esta Resolución, según el procedimiento establecido en la Orden de 18 de junio de 2004 antes citada.

Segundo. Los Centros de Educación Permanente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los que se llevará a cabo el proceso de selección y nombramiento de Directores y Directoras durante el año 2006 son los que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

A N E X O

Centros de Educación Permanente en los que se procederá a la elección de Director o Directora durante el año 2006

Provincia de Almería.

Código	Centro	Localidad
04500775	Centro de Educación Permanente	Almería (C. Penitenciario)
04500660	Centro de Educación Permanente núm. 1	Almería
04500751	Centro de Educación Permanente núm. 2	Almería
04500763	Centro de Educación Permanente núm. 3	Almería

Código	Centro	Localidad
04500374	Centro de Educación Permanente	Roquetas de Mar
04500908	Centro de Educación Permanente	Albox
04500121	Centro de Educación Permanente	Vélez-Rubio
04500453	Centro de Educación Permanente	Cuevas del Almanzora
04500477	Centro de Educación Permanente	Vera
04500234	Centro De Educación Permanente	Adra
04500520	Centro de Educación Permanente	El Ejido
04500313	Centro de Educación Permanente	Vicar
04501071	Centro de Educación Permanente	Níjar

Provincia de Cádiz.

Código	Centro	Localidad
11500377	Centro de Educación Permanente núm. 1	Cádiz
11500389	Centro de Educación Permanente núm. 2	Cádiz
11500468	Centro de Educación Permanente	Chiclana de la Frontera
11500420	Centro de Educación Permanente	Puerto Sta María (C. Penitenciario 1)
11500432	Centro de Educación Permanente	Puerto Sta María (C. Penitenciario 2)
11500407	Centro de Educación Permanente	Puerto Real
11500390	Centro de Educación Permanente	Puerto de Santa María
11500419	Centro de Educación Permanente	San Fernando
11500456	Centro de Educación Permanente	Algeciras (C. Penitenciario)
11500535	Centro de Educación Permanente núm. 1	Algeciras
11500811	Centro de Educación Permanente núm. 2	Algeciras
11500559	Centro de Educación Permanente	Jimena de la Frontera
11500547	Centro de Educación Permanente	La Línea de la Concepción
11500596	Centro de Educación Permanente	San Roque
11500225	Centro de Educación Permanente núm. 1	Jerez de la Frontera
11500262	Centro de Educación Permanente núm. 2	Jerez de la Frontera
11500274	Centro de Educación Permanente núm. 3	Jerez de la Frontera
11500213	Centro de Educación Permanente	Sanlúcar de Barrameda
11500493	Centro de Educación Permanente	Barbate
11500471	Centro de Educación Permanente	Conil de la Frontera
11500134	Centro de Educación Permanente	Arcos de la Frontera
11500018	Centro de Educación Permanente	Olvera
11500161	Centro de Educación Permanente	Utrique

Provincia de Córdoba.

Código	Centro	Localidad
14500753	Centro de Educación Permanente	Córdoba (C. Penitenciario)
14500716	Centro de Educación Permanente núm. 1	Córdoba
14500731	Centro de Educación Permanente núm. 2	Córdoba
14500765	Centro de Educación Permanente núm. 3	Córdoba
14500777	Centro de Educación Permanente núm. 4	Córdoba
14500108	Centro de Educación Permanente	Fuente Palmera
14500111	Centro de Educación Permanente	Palma del Río
14500017	Centro de Educación Permanente	Montilla
14500418	Centro de Educación Permanente	Puente-Genil
14500558	Centro de Educación Permanente	Fuenteobojuna
14500601	Centro de Educación Permanente	Pozoblanco
14500388	Centro de Educación Permanente	Lucena
14500327	Centro de Educación Permanente	Priego de Córdoba
14500406	Centro de Educación Permanente	Rute

Provincia de Granada.

Código	Centro	Localidad
18500450	Centro de Educación Permanente	Dúrcal
18500267	Centro de Educación Permanente	Orgiva
18500899	Centro de Educación Permanente núm. 1	Granada
18500905	Centro de Educación Permanente núm. 2	Granada

Código	Centro	Localidad
18500917	Centro de Educación Permanente núm. 3	Granada
18500930	Centro de Educación Permanente núm. 4	Granada
18500437	Centro de Educación Permanente	La Zubia
18500292	Centro de Educación Permanente	Albuñol
18500358	Centro de Educación Permanente	Almuñécar
18500280	Centro de Educación Permanente	Motril
18500310	Centro de Educación Permanente	Vélez de Benaudalla
18500607	Centro de Educación Permanente	Baza
18500528	Centro de Educación Permanente	Guadix
18500644	Centro de Educación Permanente	Huésca
18004082	Centro de Educación Permanente	Granada (C. Penitenciario)
18500139	Centro de Educación Permanente	Illora
18500814	Centro de Educación Permanente	Iznalloz
18500115	Centro de Educación Permanente	Montefrío
18500735	Centro de Educación Permanente	Pinos Puente
18500796	Centro de Educación Permanente	Pulianas
18500693	Centro de Educación Permanente	Santa Fe
18500061	Centro de Educación Permanente	Alhama de Granada
18500012	Centro de Educación Permanente	Loja

Provincia de Huelva.

Código	Centro	Localidad
21500318	Centro de Educación Permanente	Valverde del Camino
21500641	Centro de Educación Permanente	Huelva (C. Penitenciario)
21500598	Centro de Educación Permanente núm. 1	Huelva
21500653	Centro de Educación Permanente núm. 2	Huelva
21500549	Centro de Educación Permanente	Palos de la Frontera
21500011	Centro de Educación Permanente	Almonte
21500112	Centro de Educación Permanente	Bollullos Par del Condado
21500483	Centro de Educación Permanente	Cartaya
21500458	Centro de Educación Permanente	Isla Cristina
21500240	Centro de Educación Permanente	Aracena

Provincia de Jaén.

Código	Centro	Localidad
23500607	Centro de Educación Permanente	Andújar
23500504	Centro de Educación Permanente	Alcalá la Real
23003661	Centro de Educación Permanente	Jaén (C. Penitenciario)
23500361	Centro de Educación Permanente núm. 1	Jaén
23500395	Centro de Educación Permanente núm. 2	Jaén
23500425	Centro de Educación Permanente núm. 3	Jaén
23500590	Centro de Educación Permanente	Torredonjimeno
23500437	Centro de Educación Permanente	Los Villares
23500012	Centro de Educación Permanente	Bailén
23500085	Centro de Educación Permanente	Linares
23500280	Centro de Educación Permanente	Segura de la Sierra
23500668	Centro de Educación Permanente	Cazorla
23500747	Centro de Educación Permanente	Ubeda
23500218	Centro de Educación Permanente	Villacarrillo

Provincia de Málaga.

Código	Centro	Localidad
29500794	Centro de Educación Permanente	Antequera
29500095	Centro de Educación Permanente	Vélez-Málaga
29500551	Centro de Educación Permanente	Marbella
29500587	Centro de Educación Permanente	Mijas
29500711	Centro de Educación Permanente	Cártama
29500423	Centro de Educación Permanente	Málaga (C. Penitenciario)
29500332	Centro de Educación Permanente núm. 1	Málaga
29500368	Centro de Educación Permanente núm. 2	Málaga
29500371	Centro de Educación Permanente núm. 3	Málaga
29500393	Centro de Educación Permanente núm. 4	Málaga

Código	Centro	Localidad
29500401	Centro de Educación Permanente núm. 5	Málaga
29500541	Centro de Educación Permanente núm. 6	Málaga
29500320	Centro de Educación Permanente	Ronda

Provincia de Sevilla

Código	Centro	Localidad
41500049	Centro de Educación Permanente	Camas
41500128	Centro de Educación Permanente	Coria del Río
41500189	Centro de Educación Permanente	Mairena del Aljarafe
41500116	Centro de Educación Permanente	Sanlúcar la Mayor
41500232	Centro de Educación Permanente núm. 1	Alcalá de Guadaira
41500256	Centro de Educación Permanente núm. 2	Alcalá de Guadaira
41500347	Centro de Educación Permanente	Arahal
41500268	Centro de Educación Permanente	Carmona
41500611	Centro de Educación Permanente	Ecija
41500360	Centro de Educación Permanente	Marchena
41500301	Centro de Educación Permanente	Morón de la Frontera
41500396	Centro de Educación Permanente	Bellavista
41501236	Centro de Educación Permanente	Sevilla (C. Penitenciario)
41500372	Centro de Educación Permanente núm. 1	Sevilla
41500384	Centro de Educación Permanente núm. 2	Sevilla
41500402	Centro de Educación Permanente núm. 3	Sevilla
41500414	Centro de Educación Permanente núm. 4	Sevilla
41500426	Centro de Educación Permanente núm. 5	Sevilla
41500451	Centro de Educación Permanente núm. 6	Sevilla
41500554	Centro de Educación Permanente núm. 7	Sevilla
41500669	Centro de Educación Permanente	Estepa
41500724	Centro de Educación Permanente	Osuna
41500840	Centro de Educación Permanente	Lora del Río
41500918	Centro de Educación Permanente	La Rinconada
41501042	Centro de Educación Permanente	El Cuervo
41501078	Centro de Educación Permanente núm. 1	Dos Hermanas
41501081	Centro de Educación Permanente núm. 2	Dos Hermanas
41501030	Centro de Educación Permanente	Lebrija
41501054	Centro de Educación Permanente	Las Cabezas de San Juan
41501066	Centro de Educación Permanente	Los Palacios
41500979	Centro de Educación Permanente	Utrera

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236 de 9 de diciembre

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n Hospital Real, 18071 Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 37,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los

requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071 Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (www.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Acceso.

5.1. La composición de las Comisiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá de convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del currículum detallado, por duplicado, según modelo que se adjunta como anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entregue.

Cualquier concursante que no concurra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del currículum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de docu-

mentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su currículum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 8 de noviembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/4/2005.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Cristalografía y mineralogía.

Departamento: Mineralogía y petrología.

Actividad docente e investigadora: Mineralogía.

Código: 2/4/2005.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Derecho penal.

Departamento: Derecho penal.

Actividad docente e investigadora: Derecho penal.

Código: 3/4/2005.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Ecología.

Departamento: Biología animal y ecología.

Actividad docente e investigadora: Ecología terrestre.

Código: 4/4/2005.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Estadística e investigación operativa.

Departamento: Estadística e investigación operativa.

Actividad docente e investigadora: Estadística e investigación operativa.

Código: 5/4/2005.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Teoría de la literatura y literatura comparada.

Departamento: Lingüística general y teoría de la literatura.

Actividad docente e investigadora: Teoría de la literatura y literatura comparada.

Código: 6/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Didáctica de la lengua y la literatura.

Departamento: Didáctica de la lengua y la literatura.

Actividad docente e investigadora: Lengua y literatura española y su didáctica.

Código: 7/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos.

Departamento: Lenguajes y sistemas informáticos.

Actividad docente e investigadora: Sistemas operativos.

Código: 8/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Teoría de la señal y comunicaciones.

Departamento: Teoría de la señal, telemática y comunicaciones.
Actividad docente e investigadora: Tratamiento digital de señales.

Código: 9/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Traducción e interpretación.

Departamento: Traducción e interpretación.

Actividad docente e investigadora: Traducción jurídica. Lengua:
Español-Inglés.

Código: 10/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical.

Departamento: Didáctica de la expresión musical plástica y corporal.

Actividad docente e investigadora: Educación musical infantil.

Código: 11/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical.

Departamento: Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal.

Actividad docente e investigadora: Didáctica de la expresión musical en educación primaria.

Código: 12/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Fisioterapia.

Departamento: Fisioterapia.

Actividad docente e investigadora: Fisioterapia deportiva.



Universidad de Granada

ANEXO N.º II**Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Registro

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento		
Departamento			
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria			
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE	

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa ☐ Servicio activo ☐ Excedencia voluntaria ☐ Servicios especiales ☐ Otra situación: _____			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	
Docencia previa	
.....	
.....	
.....	

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....
.....
.....

SOLICITA: ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firma:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.
Código de la Plaza: 1/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Miguel Ortega Huertas, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocales:

- Fernando Nieto García, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Eduardo Sebastián Pardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- José Torres Ruiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- José Manuel González López, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Rafael Arana Castillo, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.
Vocales:

- Tomás Calderón García, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.
- Magdalena Aguiló Díaz, Catedrática de Universidad, Universidad de Rovira y Virgili (Tarragona).
- Alfonso Pesquera Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.
- Eugenia Estop Graells, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Penal.
Código de la Plaza: 2/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocales:

- Enrique Gimbernat Ordeig, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Emilio O. de Toledo y Ubieto, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- José Luis Díez Ripollés, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.
- Juan Carlos Carbonell Mateu, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Joaquín Cuello Contreras, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.
Vocales:

- Guillermo Portilla Contreras, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén.
- Enrique Orts Berenguer, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.
- José Miguel Eugaldía Espinar, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Adela Asua Batarrita, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Ecología.
Código de la Plaza: 3/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Jaume Terradas Serra, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocales:

- Luis Cruz Pizarro, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Jaime Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.
- Juan Fernández Haeger, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.
- José Ángel Merino Ortega, Catedrático de Universidad, Universidad Pablo de Olavide.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Antonio Gómez Sal, Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.
Vocales:

- Francisco Díaz Pineda, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Ferran Rodà de Llanza, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Carlos Granado Lorenzo, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.
- Begoña Peco Vázquez, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Código de la Plaza: 4/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocales:

- Elías Moreno Bas, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Josefa Linares Pérez, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.
- Wenceslao González Mateiga, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.
- Domingo C. Morales González, Catedrático de Universidad, Universidad de Miguel Hernández.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Antonio Martín Andrés, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocales:

- Juan Antonio Cano Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.
- José María Caridad Ocerín, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.
- Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.
- José Manuel Prada Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Código de la Plaza: 5/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Antonio Chicharro Chamorro, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocales:

- Francisco Abad Nebot, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional Educación a Distancia.
- Fernando Cabo Aseguinolaza, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.
- José María Paz Gago, Catedrático de Universidad, Universidad de La Coruña.
- José Antonio Hernández Guerrero, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Ricardo Senabre Sempere, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.
Vocales:

- José María Pozuelo Vivancos, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.
- Isabel Paraíso Almansa, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.
- Pedro Aullón de Haro, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante.
- Jordi Llovet Pomar, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Código de la Plaza: 6/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Daniel Madrid Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocales:

- Cristina Pérez Valverde, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Jaime García Padrino, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Teodoro Álvarez Angulo, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Cristóbal González Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.
Vocales:

- Ana Camps Mundó, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- José Belmonte Serrano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Murcia.
- Carmen González Landa, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad Complutense de Madrid.
- Amando López Valero, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Código de la Plaza: 7/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Fernando Orejas Valdés, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocales:

- María Alpuente Frasnado, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.
- Juan Carlos Torres Cantero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Manuel Capel Tuñón, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Carlos Ureña Almagro, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Antonio R. Vaquero Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocales:

- Filiberto Pla Bañón, Catedrático de Universidad, Universidad Jaume I (Castellón).
- Rafael Corchuelo Gil, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.
- Juan Garbajosa Sopeña, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.
- José Antonio Gámez Martín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Código de la Plaza: 8/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Antonio Rubio Ayuso, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocales:

- José Bernardo Mariño Acebal, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.
- José Carlos Segura Luna, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Antonio M. Peinado Herreros, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Victoria Sánchez Calle, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Climent Nadeu Camprubi, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocales:

- Rafael Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Angel de la Torre Vega, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Enrique Monte Moreno, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.
- Eduardo Lleida Solano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
Código de la Plaza: 9/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Mercedes Tricas Preckler, Catedrática de Universidad, Universidad Pompeu Fabra.
Vocales:

- M. Carmen A. Vidal Claramonte, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca.
- Roberto Mayoral Asensio, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Natividad Gallardo San Salvador, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Anne Martin, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Raquel Merino Alvarez, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.
Vocales:

- Oscar Jiménez Serrano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Emilio Ortega Arjonilla, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.
- Miguel Hagerty Fox, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Ana Ballester Casado, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.
Código de la Plaza: 10/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Nicolás Oriol Alarcón, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocales:

- María Luisa Calvo Niño, Profesora Emérito, Universidad de Granada.
- Antonio Martín Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Pedro Jiménez Cavallé, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Jaén.
- José Luis Palacios Garoz, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad Jaume I (Castellón).

2. Comisión Suplente:

Presidente: M. Rosario Alvarez Martínez, Catedrática de Universidad, Universidad de La Laguna.
Vocales:

- Miguel Angel Berlanga Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- José Ignacio Palacios Sanz, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Valladolid.
- Ana Laucirica Larrinaga, Profesora Titular de Universidad, Universidad Pública de Navarra.
- Miguel Angel Palacios Garoz, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Burgos.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.
Código de la Plaza: 11/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Nicolás Oriol Alarcón, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocales:

- M. Antonia Virgili Blanquet, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.
- José Luis Palacios Garoz, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad Jaume I (Castellón).
- Ana Laucirica Larriñaga, Profesora Titular de Universidad, Universidad Pública de Navarra.
- Miguel Angel Palacios Garoz, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Burgos.

2. Comisión Suplente:

Presidente: M. Angels Subirats Bayego, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.
Vocales:

- Agueda Pedrero Encabo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.
- María Gembero Ustarroz, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Matilde Olarte Martínez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.
- Soterraña Aguirre Rincón, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.
Área de Conocimiento: Fisioterapia.
Código de la Plaza: 12/4/2005

1. Comisión Titular:

Presidente: Vicente Pedraza Muriel, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocales:

- Nicolás Olea Serrano, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Mercedes Villalobos Torres, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Manuel Gálvez Delgado, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Córdoba.
- Rafael Ruiz Cruces, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Jorge Teijeiro Vidal, Catedrático de Universidad, Universidad de La Coruña.
Vocales:

- José Luis Carreras Delgado, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- José Luis Calvo Aguilar, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.
- Araceli Hernández Vitoria, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.
- Manuel Pérez Martínez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

1. Datos personales.
Apellidos y nombre:
Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Fecha, localidad y provincia
Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono
Categoría actual como docente:
Departamento o unidad docente actual:
Área de Conocimiento actual:
Facultad o Escuela actual:
Hospital y categoría asistencial actual (**):
2. Títulos académicos.
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Puestos asistenciales desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (**).
5. Actividad docente desempeñada.
Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.
6. Actividad asistencial desempeñada.
(**)
7. Actividad investigadora desempeñada.
8. Períodos de actividad investigadora reconocidos.
(De acuerdo con el RD 1086/1989) Número y años a que corresponden.
9. Publicaciones (Libros).
Libros y capítulos de libros (*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
10. Publicaciones (Artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación:
 - a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».
 - b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
 - c) Otras publicaciones en revistas.
11. Otras publicaciones.
12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.
13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación.
14. Otros trabajos de investigación.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Tesis doctorales dirigidas.
17. Patentes.
18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios instituciones prestados de carácter académico.
20. Enseñanza no reglada: Cursos y seminarios impartidos.
Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha
21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Becas, ayudas y premios recibidos.
Con posterioridad a la licenciatura
23. Actividad en empresas y profesión libre.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.
(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial
(**) Sólo plazas vinculadas

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca, concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Visitantes, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

- 1.ª Requisitos de los aspirantes.
 - 1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
 - 1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - 1.2.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.
 - 1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.
 - 1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacio-

nada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para la plaza 05160 se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Asimismo deberán poseer la suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Asimismo deberán cumplir los requisitos de desvinculación correspondientes recogidos en la Ley Orgánica de Universidades artículo 50 y disposiciones transitorias 4.^ª y 5.^ª

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. Los candidatos a plazas de Profesores Colaboradores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.8. Para las plazas de Profesores Visitantes, los candidatos habrán de ser profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, que mantengan su vinculación laboral o funcional con los centros de procedencia y obtengan la correspondiente licencia de los mismos. Asimismo deberán estar en posesión del título de doctor.¹

¹ No se exigirá la homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia de este título dadas las especiales características de esta figura.

1.2.9. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.10. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.^ª Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

a) Declaración jurada de no haber tenido ninguna relación contractual, estatutaria o como becario en esta Universidad.

En el caso de haber tenido relación contractual, estatutaria o como becario con esta Universidad, certificación que acredite haber realizado durante al menos dos años, tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a esta Universidad.

b) Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Colaboradores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de

profesorado universitario en la figura de Profesor Colaborador por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013- Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «curricula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1 Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día 13 de febrero de 2006 si éste se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en el art. 68.6 de RD 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la Titulación requerida.

e) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) 2 fotografías tamaño carné recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la SS).

h) Datos Bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) e i) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados y Profesores Visitantes hasta el 30 de septiembre de 2006.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 4 años.

La duración inicial de los contratos de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores, será de 5 años de prestación de servicios efectivos.

5.º Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6.º Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Ciencias Ambientales.

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
05158	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Genética	Ciclo Celular	2º ctm
05159	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Ecología	Alteración de ecosistemas: estrategias de gestión y conservación	2º ctm

Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
05160	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Trabajo Social y Servicios Sociales	Política social (tarde)	2º ctm

Departamento de Ciencias Sociales.

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
05161	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Antropología Social	Introducción a la Antropología (tardes lunes y martes)	2º ctm
05162	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Psicología Social	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	2º ctm
05163	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Sociología	Sociología	2º ctm
05164	Ayudante	Tiempo Completo	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía Social: Educación Social	2º ctm
05165	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Bases del Acondicionamiento Físico	2º ctm

Departamento de Derecho Público.

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
05166	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Derecho Constitucional	Políticas Públicas	2º ctm
05167	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Derecho Financiero y Tributario	Hacienda Autonómica y Local (Turno de mañana)	2º ctm
05168	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Derecho Financiero y Tributario	Fiscalidad de Cooperativas y Entidades No Lucrativas (Turno mañana)	2º ctm

Departamento de Derecho Privado.

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
05169	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	2º ctm

Departamento de Dirección de Empresas.

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
05170	Profesor Visitante (Equivalente a C.U.)	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Dirección Estratégica (en inglés)	2º ctm
05171	Profesor Visitante (Equivalente a C.U.)	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Dirección de Recursos Humanos (en inglés)	2º ctm

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
05172	Profesor Visitante (Equivalente a Profesor Ayudante Doctor)	Tiempo Completo	Historia e Instituciones Económicas	Historia Económica	2º ctm

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Himno del Municipio de Montoro (Córdoba) (Expte. núm. 036/2005/SIM).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbolos de las mismas, es privativo de ellas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Mediante escrito de fecha 17 de octubre de 2005, y teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la mencionada Ley, se solicita por el Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), la inscripción en el referido Registro de su Himno municipal, que ostenta de forma tradicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica mediante estudio histórico y certificación de su vigencia.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la mencionada Ley, se procede a su descripción:

- Letra la que sigue, música la reflejada en la partitura que se adjunta como anexo:

«Es la Ciudad de Montoro
vergel de olivos hermosos
que la rodea un río
de nuestra España famoso

Y sus mujeres son
como rosas en flor
esencia de amor y de ilusión

Ay montoreña eres tan divina
que te amaré a ti
toda la vida

(Montoreño, montoreño
la historia te da fama
lo pregonan tu escudo
Ciudad Noble y Leal de España)

Viva Montoro.... Viva España».

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 y punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Himno del municipio de Montoro (Córdoba), con la letra y música indicada.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

HIMNO DEL MUNICIPIO DE MONTORO (CORDOBA)

Partitura en Do

The musical score is for the Hymn of Montoro (Córdoba) in D major, marked 'Partitura en Do'. It is a full orchestral arrangement. The score begins with a tempo marking of '♩ = 100'. The instrumentation includes: Flauta, Oboe, Requineto en Mib, Clarinete en Sib Pral., Clarinete en Sib 1, Clarinete en Sib 2, Clarinete en Sib 3, Saxo Alto 1, Saxo Alto 2, Saxo Tenor, Saxofón Baritono, Trompeta en Sib 1, Trompeta en Sib 2, Fliscorno 1, Fliscorno 2, Trompa en Mib 1, Trompa en Mib 2, Trombón 1, Trombón 2, Trombón 3, Bombardino, Tuba, Caja, and Bombo y platos. The score is written in 4/4 time and consists of 16 measures. The woodwinds and strings play a melodic line, while the brass and percussion provide a rhythmic foundation.

This page contains the musical score for page 39 of BOJA núm. 235. The score is written for a large orchestra and a choir. The instruments and voices are listed on the left side of the page, and the corresponding musical staves are arranged in a system. The score is written in 4/4 time and features a variety of musical notations, including notes, rests, and dynamic markings. The instruments and voices are listed as follows:

- Fl.
- Ob.
- Req. Mib
- Cl. Sib Pral.
- Cl. Sib 1
- Cl. Sib 2
- Cl. Sib 3
- Sx. A. 1
- Sx. A. 2
- Sx. T.
- Sax. bar.
- Tpt. Sib 1
- Tpt. Sib 2
- Fisc. 1
- Fisc. 2
- Tpa. 1
- Tpa. 2
- Tbn. 1
- Tbn. 2
- Tbn. 3
- Bomb.
- Tuba
- Caja
- Bom. pla.

The score is written in 4/4 time and features a variety of musical notations, including notes, rests, and dynamic markings. The instruments and voices are listed on the left side of the page, and the corresponding musical staves are arranged in a system.

17

Fl.

Ob.

Req. Mib

Cl. Sib Pnl.

Cl. Sib 1

Cl. Sib 2

Cl. Sib 3

Sx. A. 1

Sx. A. 2

Sx. T.

Ssx. bar.

17

Tpt. Sib 1

Tpt. Sib 2

Flsc. 1

Flsc. 2

Tpa. 1

Tpa. 2

Tbn. 1

Tbn. 2

Tbn. 3

Bomb.

Tuba

17

Caja

17

Bom. pla.

Es la ciu dad de Mon to ro ver gel deo li vos her

Fl.

Ob.

Req. Mib

Cl. Sib Pml.

Cl. Sib 1

Cl. Sib 2

Cl. Sib 3

Sx. A. 1

Sx. A. 2

Sx. T.

Sax. bar.

Tpt. Sib 1

Tpt. Sib 2

Flsc. 1

Flsc. 2

Tpa. 1

Tpa. 2

Tbn. 1

Tbn. 2

Tbn. 3

Bomb.

Tuba

Caja

Bom. pla.

mo sos que la ro de a un ri o de nues tra Es pa ña fa

[illegible]

[illegible]

Fl.

Ob.

Req. Mib

Cl. Sib Pral.

Cl. Sib 1

Cl. Sib 2

Cl. Sib 3

Sx. A. 1

Sx. A. 2

Sx. T.

Sax. bar.

Tpt. Sib 1

Tpt. Sib 2

Fisc. 1

Fisc. 2

Tpa. 1

Tpa. 2

Tbn. 1

Tbn. 2

Tbn. 3

Bomb.

Tuba

Caja

Bom. pla.

vi da

65

Fl.

Ob.

Req. Mib

Cl. Sib Pral.

Cl. Sib 1

Cl. Sib 2

Cl. Sib 3

Sx. A. 1

Sx. A. 2

Sx. T.

Sax. bar.

65

Tpt. Sib 1

Tpt. Sib 2

Flsc. 1

Flsc. 2

Tpa. 1

Tpa. 2

Tbn. 1

Tbn. 2

Tbn. 3

Bomb.

Tuba

65

Caja

65

Bom. pla.

to ria te da fa ma lo pre go na tu es cu do Ciudad

Sordina

Sordina

Sordina

Sordina

71

Fl.

Ob.

Req. Mib.

Cl. Sib. Pral.

Cl. Sib. 1

Cl. Sib. 2

Cl. Sib. 3

Sax. A. 1

Sax. A. 2

Sax. T.

Sax. bar.

72

Tpt. Sib. 1

Tpt. Sib. 2

Flsc. 1

Flsc. 2

Tpa. 1

Tpa. 2

Tbn. 1

Tbn. 2

Tbn. 3

Bomb.

Tuba

73

Caja

Bom. pia.

No bley Le al deEs pa fia Mon to

Fl.

Ob.

Req. Mib

Cl. Sib Pral.

Cl. Sib 1

Cl. Sib 2

Cl. Sib 3

Sx. A. 1

Sx. A. 2

Sx. T.

Sax. bar.

Tpt. Sib 1

Tpt. Sib 2

Floc. 1

Floc. 2

Tpa. 1

Tpa. 2

Tbn. 1

Tbn. 2

Tbn. 3

Bomb.

Tuba

Caja

Bom. pla.

re fio mon to re fio la his to ría te da fa ma lo pre

This page contains the musical score for a large orchestra and a vocal soloist. The score is written for the following instruments and voices:

- Fl. (Flute)
- Ob. (Oboe)
- Req. Mib (Recorder in B-flat)
- Cl. Sib Pral. (Clarinet in B-flat, Principal)
- Cl. Sib 1 (Clarinet in B-flat, 1st)
- Cl. Sib 2 (Clarinet in B-flat, 2nd)
- Cl. Sib 3 (Clarinet in B-flat, 3rd)
- Sx. A. 1 (Saxophone Alto 1)
- Sx. A. 2 (Saxophone Alto 2)
- Sx. T. (Saxophone Tenor)
- Sax. bar. (Saxophone Baritone)
- Tpt. Sib 1 (Trumpet in B-flat, 1st)
- Tpt. Sib 2 (Trumpet in B-flat, 2nd)
- Fisc. 1 (Fagot, 1st)
- Fisc. 2 (Fagot, 2nd)
- Tpa. 1 (Trompa, 1st)
- Tpa. 2 (Trompa, 2nd)
- Tbn. 1 (Trombon, 1st)
- Tbn. 2 (Trombon, 2nd)
- Tbn. 3 (Trombon, 3rd)
- Bomb. (Bombarda)
- Tuba
- Caja (Caja de ritmo)
- Bom. pla. (Bombo plano)

The vocal soloist (Voz Solista) is also present, with lyrics in Spanish. The lyrics are:

go na tu es cu do Ciu dad No bley Le al dels pa fia Vi va Mon

The score is written in 4/4 time and features a key signature of one flat (B-flat). The tempo is marked "Menos" (Less). The score is divided into measures, with a double bar line indicating the end of the page.

Fl.

Ob.

Req. Mib.

Cl. Sib. Pral.

Cl. Sib. 1

Cl. Sib. 2

Cl. Sib. 3

Sx. A. 1

Sx. A. 2

Sx. T.

Sax. bar.

Tpt. Sib. 1

Tpt. Sib. 2

Flac. 1

Flac. 2

Tpt. 1

Tpt. 2

Tbn. 1

Tbn. 2

Tbn. 3

Bomb.

Tuba

Caja

Bom. pla.

to ro Vi va Es paña

a tempo

ff

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo del municipio de Osuna (Sevilla) (Expte. núm. 031/2005/SIM).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbolos de las mismas, es privativo de ellas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Mediante escrito de fecha 20 de septiembre de 2005, y teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la mencionada Ley, se solicita por el Excmo. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), la inscripción en el referido Registro de su Escudo municipal, que ostenta de forma tradicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica mediante estudio histórico y certificación de su vigencia.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la mencionada Ley, se procede a su descripción:

- En campo de oro un castillo, a cuyas almenas se asoma el busto de una mujer vestida, tocada con una corona que sostiene con sus manos unas cadenas. Dos osos rampantes, encadenados a ambos lados de la torre. Las figuras del escudo son en sus colores naturales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 y punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo del municipio de Osuna (Sevilla), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la imagen corporativa del municipio de Rincón de la Victoria (Málaga).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Imagen Corporativa, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 27 de octubre de 2005, con el quórum

establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su Imagen Corporativa, con la siguiente descripción:

- La imagen desarrolla un elemento (el castillo) simétricamente, que se encuentra dividido en dos partes iguales pero opuestas para apoyarse sobre la base de la tipografía que constituye el logotipo.

En la parte superior se representa el castillo de Bezmiliana, representación histórica y artística del municipio, representa la fortaleza de un pueblo y la entrada a todo un conjunto de pueblos de la Axarquía.

El color utilizado es el ocre (Pantone 131 CVC) que representa la tierra de los pueblos del interior que conforman el municipio.

La fortaleza se apoya sobre una línea recta que funciona como línea de tierra, sobre ella se levantan dos torres en los extremos que delimitan su dimensión horizontal y una puerta principal como eje central. Sobre esta primera fachada hay una elevación posterior con función de minarete o azotea que delimita su dimensión vertical.

En la parte inferior es el reflejo marítimo del castillo, siendo una simulación del contorno del castillo en un color azul como representación del mar (esto representa los pueblos marítimos que conforman el municipio). El color utilizado es el azul como representación del mar (Pantone 3015 CVC).

Simétricamente a la parte superior se desarrolla en color azul manchas que simulan dos torres laterales con una puerta central y sobre él, el minarete.

En la base de la imagen nos encontramos con el logotipo, desarrollado en azul (Pantone 2015 CVC) que consigue continuidad estética con el reflejo del mar. La tipografía utilizada es Avant Garde BK BT, tipo normal. Primero se encuentra la palabra Ayuntamiento en letra mayúscula y en la parte inferior el nombre del pueblo en letra minúscula.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2005, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su Imagen Corporativa en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción de la Imagen Corporativa del municipio de Rincón de la Victoria (Málaga), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía correspondientes al año 2005, de conformidad con la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y 11.2 de la Orden de esta Consejería de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes a 2005, esta Dirección General de Consumo hace público lo que seguidamente se expresa:

Primero. Que con fecha del día 25 de julio de 2005, y de conformidad con lo establecido por el artículo 9.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación arriba citada, la Jefatura del Servicio de Educación y Promoción de los Consumidores elevó a esta Dirección General propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: «Unión de Consumidores de Andalucía» (UCA/UCE), «Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción de Andalucía» (FACUA) y «Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa «Al-Andalus» (Al-Andalus), acordando en esa misma fecha este Centro Directivo su íntegra exposición en el tablón de anuncios y su publicación en la página web de esta Consejería, por término de diez días hábiles, así como la publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía concediendo a las entidades interesadas plazo de alegaciones de diez días hábiles.

Segundo. Que habiendo expirado el plazo para la presentación de alegaciones el día 20 de agosto sin que haya sido formulada ninguna, de conformidad con lo prevenido por el inciso final del artículo 9.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, por la que se establecieron las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de las subvenciones, en materia de consumo, causa de esta Resolución, dicha propuesta de resolución provisional devino en definitiva, siendo nuevamente elevada a con tal carácter a esta Dirección General el día 24 de agosto de 2005.

Tercero. Que en razón de los hechos y fundamentos jurídicos que en la misma se contienen, esta Dirección General, en ejercicio de la competencia delegada por el artículo 10.1 y la Disposición Adicional Primera de la referida Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, ha resuelto asumir íntegramente la propuesta de resolución definitiva concediendo una subvención, por las cuantías parciales y global y para la realización de las actividades y programas que respecto de cada una de las mismas figuran en el anexo que se acompaña como parte integrante de este acto administrativo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que en el anexo se expresan. La aplicación de la cuantía parcial de los gastos de cada uno de los programas subvencionados, no podrá exceder de los límites cuantitativos que, en atención a su respectiva naturaleza y conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Orden de 22 de marzo de 2005, citada, se expresan en el anexo de la Resolución de concesión respecto de cada uno de los programas subvencionados.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, a elección del recurrente y al amparo de lo respectivamente prevenido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los recursos potestativo de reposición –que habrá de interponerse ante esta Dirección General en el plazo de un mes desde el siguiente día al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía– y, en todo caso, el contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los dos meses contados desde el siguiente día al de la publicación del extracto de esta Resolución en el citado periódico oficial.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.

A N E X O

UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA- UCA/UCE

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo. Presupuesto aceptado: 117.031,10 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 117.031,10 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 93.624,88 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 11.703,11 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 11.703,11 euros.

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que éstos ostenten o no la condición asociados.

Presupuesto aceptado: 39.824,00 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 39.824,00 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 19.912,00 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 15.929,60 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 3.982,40 euros.

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia.

Presupuesto aceptado: 7.230,00 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.230,00 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 5.784,00 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 723,00 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 723,00 euros.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinadas a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda.

Presupuesto aceptado: 9.692 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 9.692 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.907,60 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 969,20 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 5.815,20 euros.

- Programa de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos.

Presupuesto aceptado: 36.382 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 36.382 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 10.914,60 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.638,20 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 21.829,20 euros.

- Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.

Presupuesto aceptado: 16.155 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 16.155 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.846,50 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.615,50 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.693,00 euros.

- Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado: 25.849 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 25.849 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 7.754,70 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 2.584,90 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 5.509,40 euros.

- Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Sucedee».

Presupuesto aceptado: 47.358 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 47.358 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 14.207,40 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 4.735,80 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 28.414,80 euros.

- Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Presupuesto aceptado: 17.936 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 17.936 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 5.380,80 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.793,60 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 10.761,60 euros.

- Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos.

Presupuesto aceptado: 16.155 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 16.155 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.846,50 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.615,50 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.693,00 euros.

- Otros programas y actuaciones análogos: Programas suprarregionales de la Unión de Consumidores de Andalucía.

Presupuesto aceptado: 5.470 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 5.470 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 1.641,00 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 547,00 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 3.282,00 euros.

Total: 339.082,10 euros.

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCION DE ANDALUCIA (FACUA)

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo.

Presupuesto aceptado: 75.937 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 75.937 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 60.749,60 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 7.593,70 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 7.593,70 euros.

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con inde-

pendencia de que éstos ostenten o no la condición asociados.

Presupuesto aceptado: 76.581 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 76.581 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 38.290,50 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 30.632,40 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 7.658,10 euros.

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia.

No solicita subvención para dicho programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinadas a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda. Programa para la defensa de los derechos de los consumidores en su calidad de compradores de viviendas.

Presupuesto aceptado: 13.587 euros..

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 13.587 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.076,10 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.358,70 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 8.152,20 euros.

- Programas de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos.

Presenta solicitudes y son estimadas según presupuesto aceptado para la realización de los siguientes:

a) Campaña de información y formación de los usuarios sobre los servicios de telefonía.

Presupuesto aceptado: 15.716 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 15.716 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.714,80 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.571,60 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.429,60 euros.

b) Programa de información y formación sobre el nuevo reglamento que regula los derechos de los pasajeros del transporte aéreo.

Presupuesto aceptado: 12.300 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 12.300 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 3.690,00 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.230,00 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 7.380,00 euros.

c) Campaña de información sobre los servicios financieros y el sobreendeudamiento de las familias andaluzas.

Presupuesto aceptado: 13.940 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 13.940 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.182,00 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.394,00 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 8.364,00 euros.

- Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible: Campaña de sensibilización de los consumidores sobre el cambio climático.

Presupuesto aceptado: 14.432 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 14.432 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.329,60 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.443,20 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 8.659,20 euros.

- Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado: 24.800 euros..

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 24.800 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 7.440,00 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 2.480,00 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 14.880,00 euros.

- Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Consumerismo».

Presupuesto aceptado: 61.480 euros..

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 61.480 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 18.444,00 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 6.148,00 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 36.888,00 euros.

- Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

No presenta solicitud para la ejecución de dicho programa.

- Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: Campaña dirigida a la defensa e información del colectivo específico de las mujeres en relación a la publicidad comercial atentatoria contra sus derechos fundamentales.

Presupuesto aceptado: 10.933 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 10.933 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 3.279,90 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.093,30 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 6.559,80 euros.

Total: 319.706,00 euros.

FEDERACION ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA «ALANDALUS»

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo.

Presupuesto aceptado: 67.420,66 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 67.420,66 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 53.936,52 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 6.742,07 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 6.742,07 euros.

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que éstos ostenten o no la condición asociados.

Presupuesto aceptado: 85.300 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 85.300 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 42.650,00 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 34.120,00 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 8.530,00 euros.

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia.

No presenta solicitud para dicho programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinados a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda.

No presenta solicitud para dicho programa.

- Programa de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y

energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos.

Campaña de información sobre los servicios de telecomunicaciones y protección de los usuarios.

Presupuesto aceptado: 19.680 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 19.680 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 5.904,00 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.968,00 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 11.808,00 euros.

- Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.

Campaña de fomento de la selección de residuos sólidos urbanos por parte de los consumidores.

Presupuesto aceptado: 14.580 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 14.580 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.374,00 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.458,00 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 8.748,00 euros.

- Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado: 20.250 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 20.250 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 6.075,00 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 2.025,00 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 12.150,00 euros.

- Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Saber Consumir».

Presupuesto aceptado: 44.550 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 44.550 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 13.365,00 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 4.455,00 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 26.730,00 euros.

- Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información: Campaña informativa sobre la televisión digital terrestre.

Presupuesto aceptado: 12.179 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 12.179 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 3.653,70 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.217,90 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 7.307,40 euros.

- Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: Campaña formativa sobre publicidad dirigida al colectivo infantil.

Presupuesto aceptado: 12.150 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 12.150 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 3.645,00 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.215,00 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 7.290,00 euros.

Total: 276.109,66 euros.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- La Directora General, Isabel María Cumbre Guil.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 25 de enero de 2005 (BOJA 25, de 9 febrero de 2005), de la Consejería de Gobernación, por la que se

establece la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 81. A, coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local, regula en el artículo 38 del Título III, Capítulo I las subvenciones a entidades locales para Financiación de Gastos Corrientes realizados por la prestación de servicios obligatorios.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2005.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.23.46000.81.A.8, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Huelma.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Iznatoraf.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 9.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Jamilena.
Objeto: Gastos de energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Jimena.
Objeto: Diversos Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 15.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Lupión.
Objeto: Gastos de alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 15.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Mengíbar.
Objeto: Gastos de alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Montizón.
Objeto: Gastos de electricidad y calefacción.
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Mures.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Navas de San Juan.
Objeto: Consumo de energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Noalejo.
Objeto: Gastos de alumbrado público y mantenimiento.
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Orcera.
Objeto: Gastos de electricidad y gas-oil calefacción.
Cuantía de la subvención: 9.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Pegalajar.
Objeto: Gastos de electricidad.
Cuantía de la subvención: 9.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Pozo Alcón.
Objeto: Gastos de suministro de agua.
Cuantía de la subvención: 9.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Puente de Génave.
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Quesada.
Objeto: Gastos de alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Santiago-Pontones.
Objeto: Gastos de alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Santisteban del Puerto.
Objeto: Gastos de energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Segura de la Sierra.
Objeto: Gastos de energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 9.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Siles.
Objeto: Gastos de alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 9.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Sorihuela del Guadalimar.
Objeto: Gastos de suministro de energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 9.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Torres.
Objeto: Gastos de suministro de energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 9.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Villardompardo.
Objeto: Gastos de alquiler de carpa.
Cuantía de la subvención: 5.110,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Los Villares.
Objeto: Gastos de consumo de gasóleo.
Cuantía de la subvención: 9.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Villatorres.
Objeto: Gastos de energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Guarromán.
Objeto: Abastecimiento y distribución aguas.
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.
Fecha de concesión: 10.11.2005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Jaén, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Jaén que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2005.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Jaén que se citan, para mejora de su infraestructura (BOJA 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes.

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogándose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

II. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

III. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

IV. En el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras se recogen las normas reguladoras de subvenciones y ayudas públicas.

V. La Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a entidades locales en 2005 para mejora de su infraestructura, establece las bases reguladoras de la presente línea de subvenciones, disponiendo en su artículo 35 los órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto.

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/23 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la materialización efectiva del abono de la subvención.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, 3.5.2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 37 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley

5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Jaén, 15 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANEXO

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR		Ejercicio: 2005
Nº Exp : IR2309805		
Importe concedido: 27.039,60 euros		
Finalidad: CONTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL		
Plazo de ejecución: 10 Meses		
Aportación del Beneficiario: 3.004,40 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.044,00 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%		
Condiciones: DEBERÁ APORTAR PROYECTO DE EJECUCIÓN CONFORME AL COMPROMISO.		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS		Ejercicio: 2005
Nº Exp : IR2318505		
Importe concedido: 1.555,48 euros		
Finalidad: ADQUISICION DE CENTRALITA TELEFONICA		
Plazo de ejecución: 6 Meses		
Aportación del Beneficiario: 172,83 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 1.728,31 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN		Ejercicio: 2005
Nº Exp : IR2309905		
Importe concedido: 44.489,56 euros		
Finalidad: REFORMA INTERIOR DE EDIFICIO PÚBLICO		
Plazo de ejecución: 10 Meses		
Aportación del Beneficiario: 4.934,28 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 49.432,84 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%		
Condiciones: DEBERÁ APORTAR PROYECTO DE EJECUCIÓN CONFORME AL COMPROMISO. DEBERÁ COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCIÓN EN LUGAR VISIBLE.		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA		Ejercicio: 2005
Nº Exp : IR2307505		
Importe concedido: 7.253,96 euros		
Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPO ASFÁLTICO		
Plazo de ejecución: 6 Meses		
Aportación del Beneficiario: 806,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 8.059,96 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%		
Condiciones: DEBERÁ LUCIR LOGOTIPO DE LA J.A. CON LEYENDA "CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN"		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR		Ejercicio: 2005
Nº Exp : IR2304505		
Importe concedido: 11.318,34 euros		
Finalidad: DOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN PISCINA MUNICIPAL		
Plazo de ejecución: 6 Meses		
Aportación del Beneficiario: 1.257,60 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.575,94 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%		
Condiciones: DEBERÁ APORTAR PROYECTO DE EJECUCIÓN CONFORME AL COMPROMISO.		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR		Ejercicio: 2005
Nº Exp : IR2305205		
Importe concedido: 5.400,00 euros		
Finalidad: ADQUISICIÓN DE COPIADORA		
Plazo de ejecución: 6 Meses		
Aportación del Beneficiario: 600,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 6.000,00 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FRAILES		Ejercicio: 2005
Nº Exp : IR2302205		
Importe concedido: 25.098,26 euros		
Finalidad: ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA Y RETROEXCAVADORA		
Plazo de ejecución: 6 Meses		
Aportación del Beneficiario: 2.788,70 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 27.886,96 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%		
Condiciones: DEBERÁ LUCIR LOGOTIPO DE LA J.A. CON LEYENDA "CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN"		
Beneficiario: JUNTA VECINAL DE ESTACION LINARES-BAEZA		Ejercicio: 2005
Nº Exp : IR2310205		
Importe concedido: 36.306,33 euros		
Finalidad: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MULTIFUNCIONAL		
Plazo de ejecución: 6 Meses		
Aportación del Beneficiario: 14.339,27 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 50.645,60 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 71,69%		
Condiciones: DEBERÁ LUCIR LOGOTIPO DE LA J.A. CON LEYENDA "CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN"		

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1891/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 1891/2005, interpuesto doña Rocio Rivas Grande, contra la Orden Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace publica la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), y contra la Orden de 2 de febrero de 2005 por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por doña Rocio Rivas Grande contra la Resolución de 13 de septiembre de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad médica, protésica y odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha 21 de febrero de 2005, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2005.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

R E S U E L V E

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de octubre de 2005.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L. 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 18 de noviembre de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con car-

go al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2.001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
RS.033.CA/05	Machisa 2005, S.L.L.	Chiclana de la Frontera	3.000,00 euros
RS.052.CA/05	Riobo Jerez, S.L.L.	Jerez de la Frontera	3.000,00 euros
RS.054.CA/05	Surelección, S.L.L.	Cádiz	6.000,00 euros
RS.065.CA/05	C&P Servicios a Mayores, S.L.L.	Cádiz	6.000,00 euros
RS.069.CA/05	Pro Domus, S.Coop.And.	Cádiz	9.000,00 euros

Cádiz, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2.001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
RS.058.CA/04	Ortopedia Técnica del Campo de Gibraltar, S.L.L.	Los Barrios	3.000,00 euros
RS.006.CA/05	Construmachiclana, S.L.L.	Chiclana de la Frontera	3.000,00 euros
RS.027.CA/05	Tecnocorte, S.Coop.And.	Chiclana de la Frontera	9.000,00 euros
RS.034.CA/05	Naral & Elane, S.L.L.	Cádiz	3.000,00 euros
RS.040.CA/05	Restaurante El Bodeguero Andaluz, S.L.L.	San Roque	3.000,00 euros
RS.045.CA/05	Veemel, Fabricación y Comercialización, S.L.L.	Cádiz	9.000,00 euros
RS.047.CA/05	Construcciones y Reformas Dinacom, S.Coop.And.	Tarifa	3.000,00 euros
RS.058.CA/05	Cubitos Quevedo, S. Coop. And.	Jerez de la Frontera	9.000,00 euros
RS.063.CA/05	Sam Informática 2005, S.L.L.	El Puerto de Santa María	6.000,00 euros
RS.071.CA/05	Carisa Mobili, S.L.L.	Puerto Real	3.000,00 euros
RS.072.CA/05	Infomego 2005, S.L.L.	Véjer de la Frontera	3.000,00 euros

Cádiz, 9 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones

concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.763.01.321.2.

Expediente: GR/15/2005.
NIF: P-1802800-A.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalúa.
Importe: 12.020,2400 euros.

Expediente: GR/16/2005.
NIF: P-1804600-C.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castilléjar.
Importe: 12.000,24 euros.

Expediente: GR/17/2005.
NIF: P-1816700-G.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.
Importe: 12.020,24 euros.

Granada, 3 de noviembre de 2005.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.763.01.321.2.

Expediente: GR/11/2005.
NIF: P-1818300-D.
Beneficiario: Ayuntamiento de Trevélez.
Importe: 12.020,2400 euros.

Expediente: GR/12/2005.
NIF: P-1814700-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Nívar.
Importe: 12.000,24 euros.

Expediente: GR/13/2005.
NIF: P-1809700-F.
Beneficiario: Ayuntamiento de Guévejar.
Importe: 12.020,24 euros.

Expediente: GR/14/2005.
NIF: P-1800700-E.
Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñol.
Importe: 12.020,24 euros.

Granada, 3 de noviembre de 2005.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer pública la siguiente subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+D dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.773.00.321.0.

Expediente: GR/33-E/2005

NIF: F-18715144

Beneficiario: Euroinnova, S. Coop. And.

Importe: 5.288,80 euros.

Granada, 3 de noviembre de 2005.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 361/2005, Ejecutoria Negociado N, interpuesto por CSI-CSIF ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 361/2005, Ejecutoria Negociado N, contra los puntos 1.2 y 2 del baremo aplicable del Anexo II de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 4 de abril de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 361/2005, Ejecutoria Negociado N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Córdoba en el recurso núm. PO 466/05, interpuesto por don Juan González Palma y doña Pilar García Puyuelo, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 31 de octubre de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba:

«RESOLUCION DE 31 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN CORDOBA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 3 DE CORDOBA EN EL RECURSO NUM. PO 466/05, INTERPUESTO POR DON JUAN GONZALEZ PALMA Y DOÑA PILAR GARCIA PUYUELO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. PO 466/05, interpuesto por don Juan González Palma y doña Pilar García Puyuelo contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 25 de julio de 2005, sobre inadmisión de su hija en el ciclo de Educación Infantil en el Centro Concertado "La Purísima" de Lucena (Córdoba) para el curso 2005/06.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Córdoba, 20 de octubre de 2005. La Delegada Provincial, María Dolores Alonso del Pozo.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. PO 466/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 31 de octubre de 2005.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla en el recurso núm. 583/2005, promovido por don Francisco José Ruiz Nuchera y doña Irene Domínguez Bermúdez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 16 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 7 DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 583/05, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO JOSE RUIZ NUCHERA Y DOÑA IRENE DOMINGUEZ BERMUDEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 583/05, interpuesto por don Francisco José Ruiz Nuchera y doña Irene Domínguez Bermúdez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de julio de 2005, por la que se desestimaba la reclamación formulada por los interesados contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "Santa Joaquina de Vedruna", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 583/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla en el recurso núm. 598/2005, promovido por don Eloy Florentino Carmona Enjorlas y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 16 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 1 DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 598/05, INTERPUESTO POR DON ELOY FLORENTINO CARMONA ENJORLAS Y OTROS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 598/05, interpuesto por don Eloy Florentino Carmona Enjorlas y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil en el CC "San José SSCC", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 598/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 243/2005, de 2 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, los Baños Arabes de Huéneja (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3, del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural, y compitiendo según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. Los Baños Arabes de Huéneja, en la provincia de Granada, se construyeron entre los siglos XII y XIII, constituyendo un testimonio esencial para conocer lo que fue la alquería islámica de Waniya, perteneciente al distrito del iqlim Urs al-Yamaniya.

Este inmueble es un importante ejemplo de la tipología de baño rural musulmán, destacando dentro del amplio grupo conservado en la provincia de Granada, en aspectos como el número y dimensión de las salas, la solidez de la fábrica y la formalización interior del espacio.

Se caracteriza por una sucesión de salas, cada una con función definida. En primer lugar se localiza el vestíbulo, que mediante acceso en recodo conecta con la primera sala, de agua fría, tras ésta se dispone la sala templada y por último la de agua caliente, manteniendo la disposición tradicional de los baños musulmanes. Entre los elementos de interés se conservan las lumbreras para iluminar y ventilar el interior, así como dos pilas de agua en la sala de agua caliente.

III. La Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, mediante Resolución de 3 de febrero de 1983 (publicada en el BOE núm. 72, de 25 de marzo de 1983) incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de los Baños Arabes de Huéneja (Granada), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de

la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración, la Real Academia de Bellas Artes de Granada, en fecha de 6 de junio de 2002 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada en sesión celebrada el día 4 de abril de 2002.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 127, de 31 de octubre de 2002) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Se presenta escrito de alegaciones por parte de don Juan González Salmerón, donde se indica que el inmueble del que es propietario no está relacionado con los baños y solicita pronunciamiento sobre oferta de compra. En respuesta a estas alegaciones se manifiesta que, según consta, en el expediente de protección es propietario de dos parcelas, núm. 7 y 9 de la manzana 47489, donde se encuentran parte de los Baños Arabes de Huéneja, como queda demostrado en la documentación técnica realizada en el año 2001 para la declaración de Bien de Interés Cultural. En cuanto a la oferta de compra actualmente no se ha abierto ningún expediente de adquisición.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de noviembre de 2005.

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, los Baños Arabes de Huéneja (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Incluir el Monumento y el entorno declarados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad e instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACION

Baños Arabes de Huéneja.

LOCALIZACION

- a) Provincia: Granada.
- b) Municipio: Huéneja.
- c) Ubicación: C/ Calvo Sotelo núm. 42 y 44, y C/ Carvajal núm. 1 y 3.

DESCRIPCION

Los Baños Arabes de Huéneja, se sitúan en el sector noroeste de dicha población, en la provincia de Granada. Los orígenes de esta localidad se remontan a época islámica, con la alquería denominada Waniya. Esta zona se mantuvo bajo control nazarí hasta 1491, cediéndose a partir de esta fecha a la ciudad de Guadix y posteriormente se enajena a favor de Rodrigo de Mendoza, entrando a formar parte de su señorío junto con el resto de los lugares del Cenete. Estos sucesos permitieron que en parte la población pudiera mantener su forma de vida, hecho decisivo para la conservación de estos baños.

Este inmueble que actualmente se encuentra en parte oculto en un grupo de viviendas, sigue el modelo de baño árabe propio del mundo rural nazarí. Su construcción se remonta a los siglos XII y XIII, con una ubicación condicionada por el trazado de la acequia que le suministraba agua, de la que aún se observa parte del trazado junto a los baños. Está formado por tres salas rectangulares y paralelas, que corresponden a las salas de agua fría (bayt al-barid), templada (bayt al-wastani) y caliente (bayt al-sajun), mientras que dispuesto transversalmente a estas salas se localiza el vestíbulo (bayt al-maslaj). Hoy en día no se aprecian los restos de la caldera y el horno, que tradicionalmente se adosan a la sala caliente, aunque no hay que descartar la posibilidad de recuperarlos en un futuro.

En cuanto a la técnica de construcción, los muros del hammam son de tapial calicastro y las distintas salas se encuentran cubiertas mediante bóvedas de cañón realizadas con lajas de esquistos y enlucidas con mortero de cal. En cambio, el vestíbulo se cubre con una bóveda dividida por tres arcos perpiños que apoyan sobre pilastras cuadradas, creando cuatro espacios diferenciados que se iluminaban por medio de lumbreras cuadrangulares. Su disposición con respecto al resto de las salas es transversal por lo que el acceso a éstas se hace mediante recodo, mientras que el resto de las salas se encuentran alineadas.

Las estancias templada y caliente son semejantes en longitud y estructura a la sala fría, aunque más estrechas que la bayt al-barid. Esta sala en concreto, tiene una anchura de tres metros y una longitud de ocho metros, caracterizándose al igual que el resto por las lumbreras de las cubiertas. La diferencia fundamental en cuanto a los elementos que componen estas estancias es la localización de dos pilas de agua en los extremos de la bayt al-sajun.

En el exterior del inmueble sólo se intuyen las bóvedas, dado que se encuentra enmascarado en otros edificios. Gracias a este hecho y a la sólida fábrica de construcción, el inmueble se encuentra en un buen estado de conservación.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, de los Baños Arabes de Huéneja (Granada) se ha realizado en base a los resultados de los estudios realizados sobre el inmueble.

El Bien queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las siguientes coordenadas UTM:

1	504.680	4.114.847
2	504.683	4.114.843
3	504.686	4.114.839
4	504.689	4.114.836
5	504.684	4.114.831
6	504.677	4.114.824
7	504.667	4.114.836
8	504.674	4.114.842

Las parcelas afectadas por la delimitación se sitúan en la manzana 47-48-9, según los datos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Catastro de Urbana, Huéneja, Hoja 45-47, 2001 y son las siguientes:

- Parcela 06: Afectada en su totalidad.
- Parcela 07: Afectada en su totalidad.
- Parcela 08: Afectada en su totalidad.
- Parcela 09: Afectada en su totalidad.

DELIMITACION DEL ENTORNO

La delimitación del entorno se ha realizado teniendo en cuenta el contexto en el que se integra el Bien, fundamentalmente con el objeto de controlar la afección que el impacto visual le pueda causar al inmueble.

El entorno queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las siguientes coordenadas UTM:

09	504.644	4.114.868
10	504.650	4.114.874
11	504.664	4.114.886
12	504.678	4.114.872
13	504.688	4.114.883
14	504.709	4.114.868
15	504.716	4.114.858
16	504.730	4.114.841
17	504.729	4.114.840
18	504.734	4.114.833
19	504.735	4.114.827
20	504.727	4.114.822
21	504.711	4.114.813
22	504.711	4.114.813
23	504.707	4.114.811
24	504.708	4.114.808
25	504.701	4.114.805
26	504.698	4.114.803
27	504.695	4.114.801
28	504.682	4.114.818

29	504.663	4.114.804
30	504.657	4.114.810
31	504.658	4.114.811
32	504.655	4.114.814
33	504.661	4.114.818
34	504.648	4.114.840
35	504.654	4.114.845
36	504.655	4.114.849
37	504.652	4.114.856
38	504.646	4.114.863

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Manzana 47-47-9:

Parcela 01: Afectada totalmente.
Parcela 02: Afectada totalmente.
Parcela 03: Afectada totalmente.

Manzana 47-48-9:

Parcela 03: Afectada totalmente.
Parcela 04: Afectada totalmente.
Parcela 05: Afectada totalmente.
Parcela 10: Afectada totalmente.
Parcela 11: Afectada totalmente.
Parcela 12: Afectada totalmente.

Manzana 48-47-1:

Parcela 1: Afectada totalmente.
Parcela 48: Afectada totalmente.

La base cartográfica utilizada en la delimitación ha sido el Plano Catastral de Urbana de Huéneja de la Dirección General del Catastro.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

Declaración de Bien de Interés Cultural

Baños Árabes de Huéneja

Provincia: Granada
Municipio: Huéneja

Título del plano:
Delimitación del Bien y su entorno

Categoría:
Monumento

Cartografía base:
Cartografía Catastral de Urbana. Dirección General del Catastro. 2005.

Fecha: 10/09/2005

 Delimitación del bien
 Entorno del Bien



Escala
0 5 10 20 Metros

DECRETO 248/2005, de 8 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado Termas Romanas de Torreblanca del Sol, en Fuengirola (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El yacimiento arqueológico denominado Termas Romanas de Torreblanca del Sol, en Fuengirola (Málaga) se caracteriza por sus distintas fases de ocupación, que sirven de ejemplo para el estudio de los patrones de asentamiento romano en el litoral andaluz.

El registro arqueológico ha permitido detectar la evolución de diferentes instalaciones pertenecientes a una villa marítima. La cronología de estas primeras estructuras se corresponde con unas termas del siglo II d. C., aunque existen indicios que remiten a una ocupación anterior, ya en el siglo I d. C. Posteriormente se detecta la actividad fundamental de esta villa, relacionada directamente con la explotación de los recursos marinos, dedicándose principalmente a la producción de salazones y complementándose con la elaboración de tinte púrpura.

Esta factoría se abandona a fines del siglo IV d.C. y ya en el siglo V el lugar pasa a ser una necrópolis, que se extiende por lo menos hasta un siglo después, hecho que permite conocer un período importante de nuestra historia, que todavía no ha podido ser estudiado en profundidad en la zona del litoral andaluz.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 16 de septiembre de 1987 (publicada en el BOJA núm. 83, de 6 de octubre de 1987 y en el BOE número 261, de 31 de octubre de 1987), incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de las Termas Romanas, en Fuengirola (Málaga), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión de 24 de junio de 2005, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA núm.

125, de 29 de junio de 2005), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y a particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 2005.

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado Termas Romanas de Torreblanca del Sol, en Fuengirola (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad e instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACION

Principal: Termas Romanas de Torreblanca del Sol.
Secundaria: Termas Romanas.
Torreblanca del Sol.

LOCALIZACION

- a) Provincia: Málaga.
b) Municipio: Fuengirola.

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento arqueológico denominado Termas Romanas de Torreblanca del Sol, en Fuengirola (Málaga), se localiza sobre una pequeña meseta ubicada sobre el arroyo de las Presas, próxima a la desembocadura de éste al mar.

Aunque se constata la existencia del sitio desde la primera mitad del siglo XX, no será hasta 1983 cuando se lleve a cabo su excavación sistemática y se procede, en este momento, al registro de su secuencia. La primera ocupación se remonta al siglo I d. C. con la presencia de cerámicas de dicha época. No obstante, las estructuras se adscriben a la primera mitad del siglo II d. C. y pertenecen a unos balnea romanos.

Estas termas tienen un núcleo de dos habitaciones octogonales comunicadas entre sí, e interpretadas la primera como caldarium, que se encuentra asociado a dos praefurnia y una pequeña sala, posiblemente un sudatorium o laconicum, mientras que la segunda de estas estancias se corresponde con el tepidarium, en el que se ha podido documentar una piscina central. Desde esta última sala se accede al frigidarium, que a diferencia del resto, es de planta cuadrada.

Estos balnea estarían asociados a una villa, cuyo único testimonio son estos baños y el área de producción. Probablemente a esta villa pertenecería la estatua-fuente que representa la personificación de un río, aparecido en esta zona y elaborado en mármol de Mijas en un taller de la región en el siglo II d. C.

A mediados del siglo III d. C., se amortiza este edificio termal y se adecua como una pequeña factoría de salazones de pescado que se mantendrá en funcionamiento hasta fines del siglo IV d. C., aunque para algunos investigadores el origen de la factoría se podría retrotraer a fechas anteriores. A la elaboración de salazones se suma la constatación en este lugar de producción de púrpura como actividad complementaria a la producción habitual.

Posteriormente se reutilizó el lugar como necrópolis, de la que se conocen más de treinta tumbas fechadas en los siglos V y VI. La posterior utilización como necrópolis no es un fenómeno aislado, sino que se repite la misma secuencia en yacimientos de la zona, hecho que puede relacionarse con diferentes situaciones, tales como períodos de agitaciones políticas o crisis de rutas comerciales. Tradicionalmente se ha asociado a esta necrópolis una inscripción aparecida en la zona que hace alusión a una iglesia cercana.

DELIMITACION DEL BIEN

El yacimiento arqueológico queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las siguientes coordenadas UTM:

A	356.710	4.048.002
B	356.750	4.047.964
C	356.732	4.047.951
D	356.713	4.047.944
E	356.694	4.047.939
F	356.672	4.047.963

La delimitación se ha realizado basándose en los estudios realizados en el yacimiento y afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de dicho polígono. La parcela afectada por la delimitación del Bien de Interés Cultural es la 02 de la manzana 66791, encontrándose afectada en su totalidad.

Dadas las características del Bien, no se considera necesaria la delimitación de un entorno de protección, dado que se encuentra inserto en un contexto urbano ya modificado, fundamentalmente con edificaciones recientes de nueva planta y, por lo tanto, no aporta ninguna protección adicional al Bien.

La cartografía base utilizada para la delimitación ha sido el parcelario catastral urbano de Málaga-provincia, hoja 30S UF5467N, 2005 y la Ortofotografía Digital de Andalucía del Instituto de Cartografía de Andalucía, 2005.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

Declaración de Bien de Interés Cultural

Termas Romanas de Torreblanca del Sol

Provincia: Málaga
Municipio: Fuengirola

Fecha: 02/08/2005

Título del plano:
Delimitación del Bien

Categoría:
Zona Arqueológica

Cartografía base:
Ortofotografía Digital de Andalucía 0,5 m. B/N.
Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005

 Delimitación del Bien



Escala
0 20 40 80 Metros

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo por el que se declara desierto la licitación del contrato de suministros: «Adquisición de un sistema de filmación para la implementación de un nuevo sistema de diseño y producción editorial para el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Acordada la contratación del expediente de referencia por Resolución de fecha 25 de julio de 2005, de acuerdo con el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, fue convocado el concurso en el BOJA núm. 195 de 5 de octubre de 2005.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 27 de enero de 1987.

Se declara desierto el concurso denominado «Adquisición de un sistema de filmación para la implementación de un nuevo sistema de diseño y producción editorial para el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2005/1937 (3-SE-1849-0.0-0.0-SV)

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Mejora de Seguridad vial en carretera SE-660, P.K. 12,000 (Glorieta) (intersección con travesía de Coria del Río).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 148 de fecha 1.8.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 149.999,58 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2005.

b) Contratista: Señalizaciones Postigo, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 128.250,00 euros.

Expte.: 2005/2151(2-1845-0.0-0.0-SV)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de la seguridad vial en la intersección de la A-453 (entre Palma del Río y Ecija) a poblado Isla del Vicario, P.K. 26,735.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 172 de fecha 2.9.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 94.019,23 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 78.844,53 euros.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Núm. de Expediente: 2005/2217.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: 01-SE-1857-0.0-0.0-SV. Mejora de la funcionalidad en carretera A376. Enlace con la carretera SE-005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: cincuenta y nueve mil novecientos sesenta euros con cuarenta y tres céntimos (59.960,43 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2005.

b) Contratista: API Conservación, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: cincuenta y ocho mil ochocientos veintiún euros con dieciocho céntimos (58.821,18 euros).

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +1YSNB6 (2005/250144).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario clínico homologado con destino a diversos centros hospitalarios de la red sanitaria de Andalucía.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 67.210 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.7.05
 - b) Contratista: Suministros Fop, S.L.
 - c) Nacionalidad: española
 - d) Importe de la adjudicación: 67.210 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.
 - c) Número de expediente: CCA. +I4-IJ6 (2005/331604).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la prueba serológica en sangre y tejidos por tecnología NAT.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 216.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.10.05.
 - b) Contratista: Chirón Iberia, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 216.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +KCTSY (2005/307748).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipos para aféresis de plasma.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 85.067 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.9.05.
 - b) Contratista: Baxter, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 85.067 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Jaén Norte. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.
 - c) Número de expediente: CCA. +IQXT8Y (2005/327589).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de infusión-extracción intravascular y percutánea.
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 100.001,89 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.10.05.
 - b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 84.838,37 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total: 5.198,84 euros.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +URSBW (2005/228026).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipos de oftalmología.

- c) Lotes: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128 de 4 de julio de 2005
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 130.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.8.05.
 - b) Contratista: Carl Zeiss, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 129.950 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +1C3NSL (2005/193617).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos con determinación de tipo.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 228.534 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.9.05.
 - b) Contratista: Sanofi Aventis, SAU.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 72.085 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total: 111.795 euros.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000,

de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. ++79LCA (2005/261752).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para el Servicio de Cuidados Intensivos y Urgencias.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149 de 2 de agosto de 2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 209.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.9.05.
 - b) Contratista: Drager Medical Hispania, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 99.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total: 85.500,66 euros.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA +6+TGPN (2005/036898).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de detergentes para lavandería.
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46 de 7.3.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 168.000 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 24.10.05.
- b) Contratista: Johnsondiversey España, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 159.600 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +CG9QCJ (2005/261727).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para la Unidad de Reproducción Asistida.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149 de 2 de agosto de 2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 119.600 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.9.05.
 - b) Contratista: Leica Microsistemas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de la adjudicación: 81.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total: 19.802,56 euros.
7. Lotes declarados desiertos: 2 y 6.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Sa-

lud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtva.
 - c) Núm. de expediente: CCA +FJF+6 (2005/212119).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un ortopantomógrafo con cefalostato y dos ecógrafos portátiles doppler color para el Servicio de Radiología.
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128 de 4.7.2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 125.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.10.05.
 - b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 125.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.
 - c) Núm. de expediente: CCA +TNZMU (2005/243600).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material específico para ventilación y monitorización cardiorespiratoria.
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 111.050,6 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 4.10.05.
- b) Contratista: Intersurgical España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 75.704,8 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total: 17.252,6 euros.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +CCE3XU (2005/245201).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de una mesa endourológica, con destino al Servicio de Urología del Hospital.
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 142 de 22.7.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 257.000 euros
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.9.05.
 - b) Contratista: Dornier Medtech España, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 257.000 euros
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Sa-

lud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +I568J (2005/168370).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de calandra-pegador-apilador.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131 de 7 de julio de 2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 137.500 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.9.05.
 - b) Contratista: Girbau, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 137.500 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA +1I99E8 (2005/263600).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos: Tazocel 4 g/500mg, 50 viales.
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 155.716,9 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.9.2005.
 - b) Contratista: Wyeth Farma, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 154.827,75 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. ++8F6U6 (2005/263638).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos: Gemzar vial 1G y vial 200 MG (Gemcitabina), Reopro 10 MG 5ML (Abciximab) y Zyprexa Velotab 10 MG COPM (Olanzapina).
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 201.364,48 euros
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.9.05.
 - b) Contratista: Lilly, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de la adjudicación: 201.364,48 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto

Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +J6EAE6 (2005/250874).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de suturas mecánicas.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 147.860 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.10.05.
 - b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 111.860 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total: 30.000 euros.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +I7EJCY (2005/273360).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos: Piperacilina/Tazobactam, DCI (Tazocel®)) viales I.V de 4g/500 mg.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 67.026 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.9.05.
 - b) Contratista: Wyeth Farma, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 67.026 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +IV4DLW (2005/273323).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos: Enfuvirtide, DCI (Fuzeon®)) vial de 90 mg/ml.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 97.756,77 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.9.05.
 - b) Contratista: Roche Farma, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 97.756,16 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +I2E5+U (2005/273282).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos: Nelfinavir, DCI (Viracept®) comprimidos de 250 mg; Saquinavir, DCI (Invirase®) cápsulas duras de 200 mg.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 70.175 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.9.05.
 - b) Contratista: Roche Farma, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 68.542,20 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios de compras e inversiones.
 - c) Núm. de expediente: CCA.+UNE7+U (2005/190535).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de línea de media tensión, baja tensión y reformas eléctricas, para el HMI, EG y LF del Hospital por la totalidad conforme a Anexo I.II
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135 de 13.7.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 180.000,01 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.8.05.
 - b) Contratista: Tetra VC, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 180.000 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area
 - c) Núm. de expediente: CCA. ++7JM1U (2005/361121).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 60.163,24 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.10.05.
 - b) Contratista: Roche Farma, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 60.157,92 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos
- c) Núm. de expediente: CCA. +V-I49W (2005/277854).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de productos de lavado y desinfección de ropa, con destino al Servicio de Lavandería-Lencería del Hospital.
- c) Lotes: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 164.540 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 7.9.05.
- b) Contratista: Proquimia, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de la adjudicación: 164.540 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Núm. de expediente: CCA. +PDI4QW (2005/203050).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Iodixanol.
- c) Lote: véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 153.438,48 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 14.9.2005.
- b) Contratista: Amersham Health, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 153.438,48 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal «La Inmaculada» de Huércal-Overa. Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa de Suministros.
- c) Núm. de expediente: +I-Z6G6 (2005/256402).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Suministro bianual de gases medicinales.
- c) Lote: véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149 de 2.8.05.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 232.936 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 21.10.05.
- b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 212.279,79 euros
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato urbanización del Polígono Industrial ZI-2 Mirabueno II, en Torredonjimeno (Jaén).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción: Expte: núm. 2004/1555. Urbanización del Polígono Industrial ZI-2 Mirabueno II, en Torredonjimeno (Jaén).
- c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 9 de julio de 2004.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: dos millones treinta y nueve mil seiscientos cincuenta euros con cincuenta y siete céntimos (2.039.650,57 euros) IVA incluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 10 de junio de 2005.
- b) Contratista: VIMAC, S.A.

c) Importe de adjudicación: 1.648.445,60 euros (un millón seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con sesenta céntimos).

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato obras de edificación de 10 VPO-REV en Montecorto, Ronda (Málaga).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte: núm. 2005/1908. Obras de edificación de 10 VPO-REV en Montecorto, Ronda (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 7 de julio de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: quinientos veintisiete mil doscientos nueve euros con ochenta y nueve céntimos (527.209,89 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2005

b) Contratista: CIUCU Sdad. Coop. Andaluza.

c) Importe de adjudicación: 514.030,88 euros (quinientos catorce mil treinta euros con ochenta y ocho céntimos).

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato obras de edificación de 35 VPO-REV, local y garajes en la parcela 10-C de la UE 1 «Las Canteras» del municipio de Benalup-Casas Viejas (Cádiz).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte: núm. 2005/0964. Obras de edificación de 35 VPO-REV, local y garajes en la parcela 10-C de la UE 1 «Las Canteras» del municipio de Benalup-Casas Viejas (Cádiz).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 9 de junio de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: un millón seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos trece euros con treinta y nueve céntimos (1.684.513,39 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 2005

b) Contratista: Vipaeuro Construcciones, S.L.

c) Importe de adjudicación: 1.436.423,20 euros (un millón cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos veintitrés euros con veinte céntimos).

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato obras de edificación de 20 VPO-REV en el sector R-2 de Almargen (Málaga).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte: núm. 2005/1886. Obras de edificación de 20 VPO-REV en el sector R-2 de Almargen.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 7 de julio de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: novecientos noventa mil ochocientos cuatro euros con treinta y un céntimos (990.804,31 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2005

b) Contratista: Seara e Hijos, S.L.

c) Importe de adjudicación: 894.200,89 euros (ochocientos noventa y cuatro mil doscientos euros con ochenta y nueve céntimos).

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato obras de urbanización del espacio público denominado «Parque Público Municipal», en Benamocarra (Málaga).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte: núm. 2005/1598. Obras de urbanización del espacio denominado «Parque Público Municipal», en Benamocarra (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 7 de julio de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: doscientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y ocho euros (246.268,00 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de octubre de 2005.

b) Contratista: Almisol, S.A.

c) Importe de adjudicación: 211.790,48 euros (doscientos once mil setecientos noventa euros con cuarenta y ocho céntimos).

Sevilla, 21 de noviembre de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Sevilla, sobre la declaración de desierto del concurso de obras de edificación de 3 VPA en calle Pascual de Gayangos, núm. 14, de Sevilla.

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte: núm. 2005/2259. Concurso de Obras de Edificación de 3 VPA en C/ Pascual de Gayangos, 14, Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 29 de septiembre de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y tres mil seis euros con ochenta y cuatro céntimos (133.006,84 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación: Desierto.

Fecha: 15 de noviembre de 2005

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en tres ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1 993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 287/05.

Empresa imputada: Cesare, Vigna; CIF: X2152164-P.

Último domicilio conocido: Paseo del Mediterráneo, s/n.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción Propuesta: Trescientos euros (300 euros).

Almería, 15 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de paralización de labores de la explotación minera «Majadallana» con R.S.A. núm. 210 en el término municipal de Villaverde del Río.

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica extracto del escrito de 21 de junio de 2005 del Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por haber resultado

infructuosa la notificación por correo certificado, haciendo constar al interesado que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Graham Bell núm. 5, Edf. Rubén Darío II.

Recurso de la Sección A núm. 210.

Titular: Inversiones Inmobiliarias Hispalenses S.A. y Astolfi Ramírez S.L.

Asunto: Reiteración Paralización labores.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Inicio de Procedimiento de Reintegración a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Asociación Artesanal Vicente Becerra Jiménez.

Núm. de expediente: 29-2003/J/034 R-1.

Dirección: C/ José Luis Díez, s/n.

Localidad: 29680-Estepona.

Contenido del Acuerdo: Inicio de Procedimiento de Reintegración por importe de 41.225,46 euros de principal, más los intereses devengados desde la fecha de su cobro que corresponda.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial TR2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992 de 28 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Con-